

05001233300020240076200 | Subsanación demanda

Alonso De La Pava Vélez <delapava@fdplegal.com>

Jue 27/06/2024 14:34

Para:Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co>;mmolinat@procuraduria.gov.co

<mmolinat@procuraduria.gov.co>

CC:Daniela Palma Dueñas <dpalma@fdplegal.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

2024.06.27 Subsanación demanda CIRO.pdf; 2024.06.27 Remisión subsanación demanda CIRO.pdf;

Señores
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE ANTIOQUIA
Magistrada Dra. Sandra Liliana Pérez Henao
Medellín

Radicado: 05001233300020240076200
Convocantes: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER ÓMICRON, ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA, INFRESTRUCTURA NACIONAL LTDA y OMICRON DE LLANO S.A.S.
Convocada: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO
Asunto: Subsanación demanda y remisorio

ALONSO DE LA PAVA VÉLEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado especial del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER ÓMICRON** identificado con NIT No. 901.327.060-9 (en adelante “el Consorcio” o “el Contratista”), y de cada uno de sus miembros, la sociedad **ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 900.530.630-9, la sociedad **INFRESTRUCTURA NACIONAL LTDA**, identificada con el NIT No. 900.055.521-7 y la sociedad **OMICRON DE LLANO S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.204.854-4; actuando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del CGP y 9 de la Ley 2213, remito el escrito de subsanación de demanda del proceso de la referencia, así como un oficio en que se precisa la forma en que se dio la subsanación.

Cordialmente,



ALONSO DE LA PAVA VÉLEZ
Carrera 49 B No. 91 – 81 Oficina 102
Bogotá D.C. – Colombia
Celular (57) 311 270 8882
delapava@fdplegal.com
www.fdplegal.com